



IQUIQUE, 24 de Septiembre del 2015

RESOLUCION EX. SII N° 100461

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 100461, presentada por el contribuyente, ELSA MARIA ESTER CORTES MOYA, de fecha 22.09.2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal     85% de Multas asociadas al impuesto     0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si esto no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

Servicio de Impuestos Internos  
 DIRECTOR REGIONAL  
 1° Dirección Regional Iquique

Nombre/Firma/ Timbre

100 de Impuestos, multas  
 de los contribuyentes  
 de la Dirección Regional  
 DIRECCIÓN REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 100461 ; de fecha 24.09. 2015, que incluye entrega de giro N° 415499 .-	
Nombre Contribuyente Representante Le o Mandatario	Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe